

**ACUERDO No. 23
(26 de mayo de 2020)****“Por el cual se crea la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias en la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante Acuerdo No. 033 de 2010 reglamentó la reestructuración de la Vicerrectoría Académica de la Institución y creó sus facultades.
- La Fundación Universitaria del Área Andina ha definido su Plan de desarrollo “Delta 2024” en donde contempla como uno de sus focos el “Desarrollo regional con pertinencia global” que junto con el “Aprendizaje integral de impacto y calidad” y el “Capital relacional de alto impacto” movilizan las acciones estratégicas en congruencia con el Sello Transformador Areandino. Alineado con ello, el Proyecto Educativo Institucional consagra como uno de los campos estratégicos de la Función sustantiva de Investigación, “el Desarrollo territorial y la gestión ambiental” que implica el trabajo interdisciplinar y la vinculación de programas de formación con el entorno.
- Diversas organizaciones e iniciativas internacionales han confirmado la importancia de las ciencias agropecuarias para integrar de forma sistémica la inocuidad y seguridad alimentaria en consumo de proteína animal, y a los factores de riesgo relacionados con zoonosis y antropozoonosis, como principales causales de las pandemias y epidemias que afectan la humanidad.
- Existe la necesidad de formación de talento humano sectorial con enfoque regional a través de la puesta en marcha currículos que articulen el aprovechamiento de las TIC y las tecnologías 4.0, para mejorar la eficiencia, sostenibilidad, productividad y rentabilidad de sistemas de producción agrícola y pecuario del país.
- Es pertinente la creación de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias para generar respuestas a necesidades en un sector relevante del desarrollo del país, como lo es la ganadería y apoyar la gestión y el desarrollo sostenible y sustentable del gremio ganadero.
- El Consejo Académico Nacional, en sesión del 12 de mayo de 2020, estudió los argumentos presentados y decidió autorizar la creación de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias con el objetivo de generar respuestas a necesidades en un sector relevante del desarrollo del país, como lo es la ganadería y apoyar la gestión y el desarrollo sostenible y sustentable del gremio ganadero.
- El Consejo Superior, en sesión del 26 de mayo de 2020, estudió los argumentos presentados y decidió autorizar la creación de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias con el objetivo de generar

respuestas a necesidades en un sector relevante del desarrollo del país, como lo es la ganadería y apoyar la gestión y el desarrollo sostenible y sustentable del gremio ganadero.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero: Crear la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias con el objetivo de generar respuestas a necesidades del sector agrícola y pecuario, relevante para el desarrollo del país, con un enfoque inicial hacia la gestión y el desarrollo sostenible y sustentable del gremio ganadero y fortalecer la oferta académica pertinente de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Segundo. Comunicar la presente decisión a toda la comunidad académica.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Castellanos Saavedra
Vicerrectora Nacional Académica

